

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

11285 CATERGEST, SOCIEDAD LIMITADA

El Consejo de Administración de "Catergest, Sociedad Limitada" convoca a los socios a Junta general, a celebrar en primera convocatoria el día 15 de diciembre de 2014, a las 11 horas, en el domicilio social, sito en avenida de la Industria, 8, Oficina 3-2.º D, 28100 Alcobendas-Madrid, y, para el caso de que no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día siguiente 16 de diciembre de 2014 en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Fusión mediante absorción de "Barguño Catering, Sociedad Limitada" (Sociedad absorbida, íntegramente participada por "Catergest, Sociedad Limitada" en el momento de la Fusión) por "Catergest, Sociedad Limitada" (Sociedad absorbente), con extinción de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio, a título universal, a la absorbente. Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las referidas Sociedades y del balance de fusión cerrado a 31 de octubre de 2014.

Segundo.- Otorgamiento de poderes para la ejecución de la fusión.

Tercero.- Aprobación del acta de la reunión.

En relación con la fusión que será sometida a la aprobación de la Junta general de la Sociedad, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales, así como de los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social, así como a obtener la entrega o envío gratuitos, del texto íntegro de los siguientes documentos previstos en el artículo 39 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles:

Primero: El proyecto común de fusión por absorción entre "Catergest, Sociedad Limitada" (Sociedad absorbente) y "Barguño Catering, Sociedad Limitada" (la Sociedad absorbida).

Segundo: Las cuentas anuales y los informes de gestión individuales y consolidadas de los tres últimos ejercicios de las Sociedades participantes en la fusión, así como los correspondientes informes de los Auditores de cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad absorbente (no estando la Sociedad absorbida obligada a auditar sus cuentas, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital).

Tercero: El balance de fusión de cada una de las Sociedades cerrado a 31 de octubre de 2014, acompañado del informe a emitir en su caso, por el Auditor de cuentas.

Cuarto: Los Estatutos sociales vigentes de las Sociedades participantes en la fusión. La Sociedad absorbente no tiene previsto modificar sus Estatutos sociales, cuyo contenido será el mismo que aparece en estos momentos inscrito en el Registro Mercantil.

Quinto: La identidad de los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Asimismo, y también en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hacen

constar las menciones mínimas del proyecto común de fusión anteriormente mencionado:

Primero: La Sociedad absorbida será "Barguño Catering, Sociedad Limitada", domiciliada en avenida de la Industria, 8, Oficina 3-2.º D, 28100 Alcobendas-Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 24.005, folio 174, Hoja M-431.131 y CIF B-84900844. La sociedad absorbente será "Catergest, Sociedad Limitada" domiciliada en avenida de la Industria, 8, Oficina 3-2.º D, 28100 Alcobendas-Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 12.075, folio 213, Hoja M-114.018 y CIF B-80566615.

Segundo: No existen en ninguna de las Sociedades aportaciones de industria, ni prestaciones accesorias, ni titulares de derechos especiales, ni tenedores de títulos distintos de los representativos de capital.

Tercero: No tendrá lugar ningún canje de participaciones ni pago de compensación complementaria en dinero, dado que la absorbente es titular del 100% de las participaciones de la absorbida.

Cuarto: No se concede ventaja alguna a expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

Quinto: Los balances de fusión de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida son de fecha 31 de octubre de 2014. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 31 de diciembre de 2014.

Sexto: Los estatutos de las Sociedades participantes en la fusión son los que figuran inscritos en el Registro Mercantil. La Sociedad absorbente no tiene previsto modificar sus Estatutos sociales, cuyo contenido será el mismo que aparece en estos momentos inscrito en el Registro Mercantil.

Séptimo: La fusión no tendrá consecuencias sobre el empleo, ni impacto de género en los órganos de administración, ni incidencia alguna en la responsabilidad social de la empresa.

Madrid, 24 de octubre de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, don Marco Alcalde Strohschein.

ID: A140054623-1